

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria

*Radicado: No. 630014003009 **2009 00610 00***

Sustanciación: No. 560

Obre en autos y en conocimiento de las partes la comunicación que antecede, allegada del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Q., mediante la cual se informa que se cancela el embargo de remanentes que había sido ordenado por esa Oficina en el proceso 2012-425-00, el cual había surtido efectos en este referenciado.

Sin pronunciamiento al respecto en virtud de que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación con auto de fecha 23 de enero de 2017, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado. Una vez quede ejecutoriado el presente auto nuevamente pase el expediente al archivo definitivo del Juzgado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 071
Fecha de notificación por estado 12/05/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcd5296a9df0202c9e20ad7959de42a8d58307ede9b9d852610af6be8bcb620**

Documento generado en 11/05/2021 01:54:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>